



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/241

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-147422OB-I00		
Título: Algoritmos de aprendizaje automático de nueva generación para el análisis de registros médicos del sueño		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: No aplica		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2024	FIN: 31/12/2027
CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC)		
OBJETO DEL CONTRATO:		
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a Viernes: 09:30 - 13:00 (17,5 h/semana)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐		
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐		
Colaborador/a de investigación ☒ MECES 2 Ayudante administrativo/a ☐		
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir		
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☐	Duración determinada ☒ FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2027
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.015,00 €/mes*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2025 - 0599241137 - PID2023-147422OB-I00		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, grado o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Diego Álvarez Estévez (presidente e IP), Eduardo Mosqueira Rey (secretario), Lucía Ramos García
Suplentes: David Alonso Ríos, María Martínez Pérez, María Suárez Taboada
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	7FAX2lmiPrpubW02vBkBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	29/09/2026 15:49:56
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/7FAX2lmiPrpubW02vBkBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	7FAX2lmiPrpubW02vBkBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	29/09/2026 15:49:56
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/7FAX2lmiPrpubW02vBkBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Diego Álvarez Estévez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	7FAX2lmiPrpubW02vBkBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	29/09/2026 15:49:56
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/7FAX2lmiPrpubW02vBkBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato se enmarca dentro del proyecto de investigación PID2023-147422OB-I00 "Algoritmos de aprendizaje automático de nueva generación para el análisis de registros médicos del sueño" financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación y por fondos europeos FEDER. El objetivo principal del proyecto es el del mejorar el estado del arte del análisis informático de señales de polisomnografía a través del desarrollo de soluciones integrales, sólidas, generalizables e interpretables a través de técnicas de aprendizaje automático de nueva generación

El/La aspirante trabajará bajo la supervisión de los investigadores principales Eduardo Mosqueira Rey y Diego Álvarez Estévez para llevar a cabo las tareas relacionadas con los paquetes de trabajo WP2, WP3, y WP5, según el siguiente cronograma de actividades planificadas en el proyecto con duración prevista de un año:

WP2

- T.2.1. Estado del arte de mecanismos de atención aplicados a estudios del sueño
- T.2.3. Diseño, implementación y evaluación de soluciones basadas en mecanismos de autoatención
- T.2.4. Integración de identificación de eventos, secuencias temporales y mecanismos de atención

WP3

- T.3.1. Análisis del estado del arte de técnicas Human-In-The-Loop
- T.3.2. Curriculum Learning
- T.3.3. Aprendizaje activo y aproximación de aprendizaje máquina interactivo

WP5

- T.5.1. Explicabilidad específica del modelo
- T.5.2. Explicabilidad agnóstica del modelo
- T.5.3. Explicabilidad via Human-In-The-Loop

Se busca un perfil afín al ámbito de la investigación y la inteligencia artificial aplicada en el ámbito médico, y con conocimientos y experiencia previa relacionada con el análisis de señales y aprendizaje máquina profundo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	7FAX2lmiPrpubW02vBkBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	29/09/2026 15:49:56
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/7FAX2lmiPrpubW02vBkBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



- Titulacións requiridas: ingeniería, licenciatura, grado o equivalente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (máximo 10 puntos)

A. Expediente académico de los créditos superados en las titulaciones requeridas con un mínimo de 240 créditos ECTS (máx. 1.5 puntos). Se valorará a partir de una nota mínima en el expediente de 5 sobre 10 (aprobado) y proporcionalmente hasta 10 sobre 10 (matrícula de honor) o equivalente. Se considerarán afines las titulaciones en el ámbito de las Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, o directamente relacionadas. En el caso de otras titulaciones se aplicará un factor de ponderación adicional del 70%.

B. Expediente académico de los créditos superados en titulaciones de máster en el ámbito de las de las Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial con un mínimo de 60 créditos ECTS (máx. 1.5 puntos). Se valorará a partir de una nota mínima en el expediente de 5 sobre 10 (aprobado) y proporcionalmente hasta 10 sobre 10 (matrícula de honor) o equivalente. En caso de no haber superado todos los créditos, se aplicará un factor de ponderación proporcional.

C. Experiencia demostrable* el ámbito de las tareas a realizar en el proyecto (máx. 4.5 puntos):

- Conocimientos de Deep Learning (máx. 0.5 puntos)
- Lenguaje y entornos de programación Python (máx. 0.5 puntos)
- APIs de aprendizaje automático TensorFlow y/o Keras (máx. 0.5 puntos)
- Procesado de señales biomédicas (máx. 0.75 puntos)
- European Data Format (EDF) (máx. 0.75 puntos)
- Explicabilidad de modelos de aprendizaje máquina (máx. 0.75 puntos)
- Técnicas Human-In-The-Loop (máx. 0.75 puntos)

*Por experiencia demostrable se entenderá aquella susceptible de ser acreditada, según corresponda, a través de cursos (0.05 puntos por cada 10 horas), participación en proyectos de investigación o contratos con empresa (0.2 puntos por cada mes a tiempo completo, parte proporcional por dedicación parcial), publicaciones científico-técnicas (0.5 por cada publicación indexadas JCR, 0.25 por cada publicación en congreso).

D. Entrevista personal, que se realizará solamente a aquellos candidatos que obtuviesen una puntuación global mínima en los apartados A-C de 5 puntos (máx. 2.5 puntos).

SELECCIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	7FAX2lmiPrpubW02vBkBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	29/09/2026 15:49:56
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/7FAX2lmiPrpubW02vBkBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



Será necesaria una puntuación mínima de 5 puntos para ser beneficiario del contrato. El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata que obtuviese una puntuación global mínima superior a 5 puntos. El proceso creará una lista de espera (reservas) con las candidaturas que alcancen una puntuación mínima de 5 entre los apartados A-C.

DATOS DE CONTACTO:

Para dudas y/o aclaraciones contactar con Diego Alvarez-Estevez: diego.alvareze@udc.es

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Sitio web del proyecto: <https://next-gen-somnus.github.io/>

Normativa aplicable, accessible a través de: <https://www.udc.es/es/investigacion/hrs4r/otmr/>

- Reglamento de contratación de persoal laboral no capítulo 6 para proxectos, axudas e convenios de investigación e transferencia de coñecemento
- Pautas generales de selección de personal investigador en la UDC según criterios OTM-R
- Plan de igualdad de género de la UDC

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	7FAX2lmiPrpubW02vBkBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	29/09/2026 15:49:56
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/7FAX2lmiPrpubW02vBkBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

